

JERARQUIZACION Y DEPENDENCIA DE LOS CONECTORES EN LAS ESTRUCTURAS COORDINADAS Y SUBORDINADAS EN FRANCES Y EN ESPAÑOL

George Victor Nguepi
(Universidad de Douala)

Resumen: Todo modelo lingüístico es esencialmente funcional y, por consiguiente, relacional. Por ello, la tipificación de las diferentes funciones cobra singular importancia, ya que en el plano teórico más general supone diferentes clases de relaciones que determinan el principio de jerarquización y de dependencia: función entre dos constantes, entre una constante y una variable o entre dos variables. El objeto del presente estudio es explorar las características y los límites de estas funciones y relaciones con el fin de ver el papel que desempeñan en el funcionamiento de la sintaxis en español y /o en francés.

Palabras claves: Jerarquización, interdependencia, constelación, constante, integración.

Abstract: All linguistic model is essentially functional and, consequently, relational. Hence for, the characterization of different functions has singular importance, considering the fact that in the general theoretical aspect, it supposes different classes of relations that determine the principle of hierarchization and dependence: function between two constants, between one constant and one variable or between two variables. The purpose of the present study is to explore the characteristics and limits of these functions in order to see the role they play in Spanish and / or French syntax.

Key words: Hierarchization, interdependence, constellation, constant, integration.

Résumé: Tout modèle linguistique est essentiellement fonctionnel et, par conséquent, relationnel. Pour cela, la typification des différentes fonctions y joue un rôle important, tant il est vrai que sur un plan théorique général, elle suppose différentes classes de relations qui déterminent le principe d'hierarchisation et de dépendance : fonction entre deux constants, entre un constant et une variable ou entre deux variables. L'objet de la présente étude est d'explorer les caractéristiques et les limites de ces différentes fonctions et relations, avec en arrière plan le souci de déterminer le rôle qui est le leur dans le fondement de la syntaxe en espagnol et / ou en français

Mots clés: Hiérarchisation, interdépendance, constellation, constant, intégration.

Introducción

El estrato teórico más general de la sintaxis, independientemente de la lengua en presencia (español, francés, portugués, italiano, inglés etc.), diferencia según Gutiérrez Ordóñez., S. (1997 : 328), tres clases de relaciones, de acuerdo con el contenido significativo de la oración. Una relación de *interdependencia*

en la que un término presupone el otro y viceversa, una relación de **determinación** en la que un término presupone el otro sin reciprocidad, y, por último, una relación de **constelación** en la que dos términos son compatibles. Estas acepciones remiten a otras de igual importancia que desde el punto de vista relacional, permiten determinar el papel desempeñado por cada elemento en el gran conjunto que constituye la **oración** en su calidad de unidad lingüística dotada de autonomía sintáctica y semántica, que no pertenece a otra unidad lingüística superior (Fernando LAZARO 1984 : 40)

En el mismo planteamiento, hay que subrayar el importante papel de los demás conceptos en la determinación del principio de jerarquización y dependencia en el funcionamiento de la sintaxis. Mencionaremos por ejemplo la noción de **función** en gramática, como una *dependencia que cumple las condiciones del análisis*, y por último la de **constante** presentada aquí como un *funtivo cuya presencia es condición necesaria para la presencia del funtivo [1] con el que tiene función*. (Gutiérrez Ordóñez : 1997).

Esta presentación teórica nos permite pasar de revista la estructura organizacional de un enunciado, haciendo hincapié sobre tres componentes esenciales de la valencia oracional que son el *sintáctico*, el *morfológico* y el *semántico*.

No obstante, si nos referimos al lenguaje usual, tomando como base de reflexión ciertos enunciados simples o compuestos (en francés o en español) frecuentes en clase de lengua, nos damos cuenta de que el análisis de los constituyentes oracionales, junto con las discriminaciones que lo acompañan necesitan algunas observaciones. Dejemos la palabra a Denis CREISSELS (1995 : 307):

« Le caractère trompeur de l'image de la langue que donne l'écrit a déjà été souligné (...). L'habitude d'avoir constamment sous les yeux des textes écrits avec les séparations entre les mots, les signes de ponctuation et l'usage des majuscules finit par faire oublier qu'un tel découpage n'est pas livré tel quel par le texte oral et que la justification du découpage d'un texte suivi en une séquence de phrases pose des problèmes particulièrement délicats ».

Esta explicación de CREISSELS muestra a las claras que en las gramáticas usuales, el análisis de los criterios que presiden a la determinación de la jerarquización sintáctica toma sus raíces en la gramática tradicional y como tal, tiene límites notables que hace falta elucidar. Es lo que intentamos hacer en el

presente estudio, valiéndonos de los casos de la *coordinación y subordinación*. Luego exploraremos otras estructuras que a nuestro juicio pueden permitir una mejor comprensión del fenómeno.

1- Coordinación y subordinación : los altibajos de la postura tradicional

Tanto en español como en francés, no hay dificultades particulares para admitir la posibilidad de reconocer en un texto la sucesión de los diferentes esquemas frásticos susceptibles cada uno de realizarse como frase simple independiente. Pero si existe una frase simple e independiente, es porque paralelamente existe una estructura compuesta o *compleja* (si se quiere) en la cual funcionan las nociones de coordinación y subordinación. A partir de entonces, conviene, sin que nos polaricemos inútilmente sobre la problemática de la segmentación de un texto en *frases*, precisar la distinción entre las combinaciones de las unidades frásticas que dependen de la **gramática usual** y las que remiten a otro tipo de coherencia, por ejemplo la **gramática del texto** que integra las nociones de *interdependencia, determinación y constelación*, como arriba mencionadas.

En esta perspectiva, el problema es saber si es posible, en el estado actual de la teoría lingüística, proponer una tipología de los mecanismos de integración de las estructuras frásticas a la vez precisa y completa, sin caer en la trampa del mecanismo de dependencia. La respuesta siempre ha sido confusa e incierta, dividiendo en ocasiones las opiniones sobre dicha problemática.

No obstante, pensamos que es posible abordar esa cuestión de manera inductiva, preguntándonos, por ejemplo, en qué medida la distinción tradicional entre proposiciones subordinadas, proposiciones coordinadas y proposiciones independientes puede constituir un punto de reflexión sobre el tema.

En las gramáticas usuales, -ya lo hemos dicho-, la distinción se hace de manera poco convincente, de tal manera que ciertas posturas (Denis Creissels:1995) por ejemplo tienden a concluir que las nociones de coordinación y subordinación son términos que hace falta redefinir. En cambio, sugiere que para un mejor estudio y definición de las estructuras complejas, es menester apoyarse sobre bases completamente nuevas (que exploraremos a continuación). Ahora bien, al examinar los apremios sintácticos que acompañan las estructuras oracionales implicadas en diversos tipos de integración, los resultados desembocan en conclusiones matizadas.

En efecto, el término **coordinación** parece efectivamente determinar una variedad de tipos de integración de las estructuras oracionales que no es posible elucidar tras una mera definición única positivamente formulada, como es el caso en la gramática tradicional. Esto se evidencia por lo de que es posible un tipo particular de integración de estructuras oracionales que se caracterizan por la posibilidad por una de las dos estructuras (coordinada o subordinada) de manifestar las características sintácticas que permitan asimilarla al constituyente de otra estructura. Aunque no esté explícitamente definido, es esencialmente en este contexto donde la gramática tradicional habla de « *proposición principal* » y « *proposición subordinada* ».

Admitirlo así vuelve a reconocer (no para justificar sino para mejor comprender) la base tradicional de descripción de los mecanismos de integración y dependencia sintácticas en español o en francés. En efecto, cuando revisitamos la historia de la lingüística, nos damos cuenta de que la solución ofrecida por Togeby (1965 :78) era menos absoluta y contundente. Dice lo que sigue :

« *Dans certaines langues, il s'agira d'un rapport de solidarité, parce que leurs propositions subordonnées contiennent toujours et un sujet et un prédicat. Dans d'autres, nous aurons affaire à un rapport de sélection, parce que le prédicat peut à lui seul constituer une proposition subordonnée, tandis que le sujet présuppose l'existence du prédicat.* »

Claro que no es posible inventariar aquí todos los casos de figuras que ilustran la opinión de Togeby. Sin embargo nos limitaremos a unos casos más representativos de la realidad sobre el terreno pedagógico. A este propósito, y parece mentira, decimos que todavía no hay una solución *ad hoc* acerca del problema de jerarquización y dependencia en sintaxis. Para convencernos, hay que ver que esta explicación de Togeby tiende a rechazar el antiguo principio de inspiración logicista según el cual toda oración es **binaria**. Los ejemplos no faltan.

Tratándose por ejemplo de las estructuras simples, el español nos ofrece unos casos notables, principalmente cuando la presencia del sujeto no es absolutamente necesaria en la frase, porque deja huellas morfológicas en el verbo, como en **come, duerme, vive y canta** (por enumerar unos casos) que presuponen el pronombre personal, tercera persona del singular. En ciertas circunstancias, ni siquiera es posible la presencia del sujeto, como en el caso de los verbos impersonales **llueve, nieva, etc.** En un caso como en otro, vemos

que no se puede hablar de una jerarquización o dependencia cualquiera, aunque estemos en presencia de estructuras con autonomía sintáctica y semántica.

Habida cuenta de lo que precede, pensamos que es indispensable volver a pensar la base de descripción de los mecanismos de integración frástica tradicionalmente considerados en términos de coordinación y subordinación de las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de reducirlas en número y en categoría (examinaremos los casos de las oraciones complejas a continuación). A este propósito, la lingüística textual de esos últimos años ha hecho progresos considerables para con la gramática tradicional.

Por ejemplo, gracias a sus resultados, ya son posibles las preguntas sobre la oportunidad en gramática normativa del término « *conjunción* » puesto que las « *conjunciones de coordinación* » de la gramática tradicional no son sino un subgrupo arbitrariamente delimitado del gran grupo de los llamados **conectores**.

El uso tradicional del término *conjunción* tiende pues a ocultar la especificidad de las unidades que podríamos designar bajo el vocablo genérico de « *operadores de subordinación* », cuyo papel sería instaurar una relación jerárquica entre dos estructuras frásticas. En esta perspectiva, hay que decir que dos tipos de criterios determinan la noción de jerarquización y de dependencia de las estructuras oracionales que el término tradicional de subordinación de las proposiciones supone.

El primer tipo de criterios es que, en una integración jerarquizada, la estructura oracional matriz que a primera vista corresponde a lo que llamamos en la gramática tradicional *proposición principal*, manifiesta unas posibilidades de transformación y particularmente de modalización enunciativa (*aserción / pregunta / orden* etc.) comparables a las de una estructura oracional que constituye por sí sola un enunciado que puede sintácticamente ser considerado como acabado. Recordamos que las estructuras oracionales que se asimilan a la estructura matriz (las famosas *proposiciones subordinadas*) pierden en cambio esta propiedad, así como lo muestran los siguientes ejemplos inspirados en Denis Creissels (1995:309), donde **P₂** tradicionalmente llamada *proposición principal* manifiesta las posibilidades de variación que **P₁**, *proposición subordinada*, no tiene.

Si viene (P₂), le hablaras (P₁) / S'il vient (P₂), tu lui parleras (P₁)

Si viene (P₂), háblale (P₁) / S'il vient (P₂), parle-lui (P₁)

Si viene (P₂), ¿le hablarás tú (P₁)? / S'il vient (P₂), est-ce que tu lui parleras (P₁)

Si viene (P₂), ¿de qué le hablarás (P₁)? / S'il vient (P₂), de quoi lui parleras-tu (P₁) ?

Aquí, es fácil notar que este tipo de jerarquización no es posible en las proposiciones **coordinadas** en las cuales los componentes no se difieren de manera nítida, en cuanto a sus eventuales limitaciones transformacionales.

El segundo criterio de precisión de la noción de jerarquización y dependencia de las estructuras frásticas supone lo siguiente. En una integración jerarquizada, es necesario que las estructuras *dependientes* expresen más o menos la negación de la estructura matriz, lo que en cambio no puede funcionar en las estructuras no jerarquizadas. Este segundo criterio es muy importante, ya que permite marcar una distinción entre las construcciones a primera vista semejantes, a la vez en su forma y en su relación semántica así como lo muestran los siguientes ejemplos :

a-Ella come **porque** tiene hambre.

b-Ella come **puesto que** tiene hambre.

c-Ella come, **en efecto** tiene hambre.

d-Ella come **no porque** tiene hambre **sino porque** es golosa.

e- *Ella no come **puesto que** tiene hambre.

f- *Ella no come, **en efecto** tiene hambre.

Todas estas construcciones nos ofrecen ejemplos de estructuras jerarquizadas, con la noción de dependencia e interdependencia. En la frase **d**, consideramos que el segundo miembro *sino porque es golosa* es una negación de *come* (come por una razón que no es el hambre). En cambio, esta interpretación no es posible con los conectores **puesto que, en efecto**, etc., de ahí el carácter defectuoso de los enunciados **e** y **f**.

Vemos pues que una estructura negativa (**P₁**) **porque** (**P₂**) es compatible con la idea de **P₁** y puede por consiguiente interpretarse como sigue: **P₁** expresa una verdad, pero **P₂** no explica la causa de esta verdad.

En cambio, la negativa **P₁** **puesto que** **P₂** o **P₁** **en efecto** **P₂** no pueden interpretarse sino como **P₁** es falso y **P₂** explica la causa de esa falsedad. En esta

perspectiva, **porque** P_2 esencialmente comparable a un argumento del predicado de P_1 por ejemplo **A no come B** puede por analogía interpretarse como **A come, pero algo que no sea B**.

Este análisis se confirma por lo de que, en la estructura **(P_1) porque (P_2)**, el segundo miembro **porque** P_2 se focaliza exactamente como un constituyente de P_1 , así como lo podemos averiguar en los siguientes enunciados donde es imposible sustituir **porque** con **puesto que**.

Es sólo porque tiene hambre que come / c'est seulement parce qu'il a faim qu'il mange

**Es sólo puesto que tiene hambre que come / c'est seulement car il a faim qu'il mange.*

Este análisis tiene como objetivo mostrar que, en el proceso de jerarquización y dependencia, cuando clasificamos como conectores u operadores de subordinación los morfemas que, en una lengua dada intervienen al nivel de la sucesión de las estructuras frásticas, es peligroso fiarse en la traducción literal de dichos morfemas en la segunda lengua. Por ejemplo, el uso en ciertos contextos de una conjunción en un idioma **A** para traducir una conjunción en un idioma **B** supone que estos dos morfemas tienen las mismas implicaciones en cuanto al lazo lógico o temporal entre las unidades oracionales que unen.

Esto se comprende. En efecto, si la gramática tradicional ha estudiado con un cierto interés la noción de subordinación sobre la cual puede útilmente descansar el presente estudio, ha de notar que en sus diferentes aproximaciones, adolece de lagunas sustanciales, porque vacila entre el estudio de los morfemas de subordinación y el de las significaciones subyacentes a la operación sintáctica de subordinación, sin por lo tanto hacer destacar claramente la naturaleza sintáctica de dicho fenómeno.

En ciertas circunstancias por ejemplo, la clasificación que nos ofrece la gramática tradicional de ciertos morfemas puede ser objeto de contestación. En el caso del francés, si tomamos el caso de **puisque** (*puesto que...*), la gramática tradicional dice que forma parte de las conjunciones de subordinación mientras que normalmente es un mero **conector** en una secuencia como **puisque P_1 , P_2** (diferente de **si P_1 , P_2**). Aquí, **puisque P_1** nunca puede identificarse como un constituyente de P_2 . (véase ejemplos que vienen a continuación).

A veces, ciertas estructuras complejas pueden presentarse bajo forma de una simple **yuxtaposición**, reduciendo de hecho el fenómeno sintáctico de

subordinación o de **coordinación**. Por ejemplo es difícil reconocer el estatuto de subordinada a la segunda unidad de la siguiente frase inglesa :

I think I've found a solution.

Je pense [que] j'ai trouvé une solution

Yo pienso [que he / haber] encontrado una solución.

Hay que decir pues que las definiciones tradicionales caen en el vicio de la circularidad donde las conjunciones deben ser coordinadas o subordinadas según introduzcan una proposición coordinada o una subordinada.

Pero cuando se introduce la clasificación hjelmsleviana (1971) de las funciones relacionales, la visión se invierte. Lo que importa no es ni la presencia del nexo ni su ausencia, tampoco la naturaleza del mismo. Lo único que importa es la relación que dos o más cláusulas (**nexus**) contraen entre sí, y el papel de **constantes o variables** que asume cada una de ellas. Con esto, se nota claramente que la noción de jerarquización y dependencia tiene límites hasta *insuficiencias* en la gramática textual tanto en romance como en otros idiomas como el inglés, con el ejemplo de arriba.

2-La ambigüedad sintáctica de un conector particular : la conjunción de subordinación

En el plano sintáctico que determina los procesos de generalización de las oraciones, no hay ninguna explicación positiva que no se refiera a los preceptos de la lingüística generativa transformacional. Adaptada a la lengua usual, su teoría, por encima de las listas de formas taxonómicas, proporciona las reglas gramaticales explícitas y aparentemente ordenadas. Estos mecanismos permiten obtener, a partir de un número limitado de reglas, un número infinito de enunciados gramaticalmente correctos aunque desde el punto de vista semántico tienen límites (que vamos a examinar en seguida).

A este propósito, hace falta notar que la parte de la gramática sobre las modalidades transformacionales en relación con la generalización de las oraciones complejas tales como las **completivas** y las **relativas** (por enumerar unos casos), plantea, de acuerdo con la conjunción en presencia el sempiterno problema de **alternancia** temporal y modal que obstaculiza la comprensión de dicha estructura por parte de los alumnos. Estas dificultades tienen implicaciones semánticas que no están forzosamente en conexión sistemática con el modelo

generativista. En todos los casos, y en palabras de NGUEPI George Victor (2005 : 3) :

« Lo más importante (...) es la noción de argumento verbal... La subordinada sustantiva interviene en la estructura compleja generalmente como argumento del verbo, pero la alternancia modal entre el indicativo y el subjuntivo, aunque supone en todos los casos una modificación morfológica de la oración, no matiza de manera significativa el sentido general de la cláusula. Además, esta modificación conlleva a menudo una serie de enunciados parasinonímicos o en relación parafrástica, de acuerdo con el esquema conceptualizado... Los matices funcionales entre las diferentes estructuras subordinadas, es decir la sustantiva, la relativa y la adverbial constituyen tantas dificultades cuantos problemas que hace falta solucionar. »

Vamos a examinar a continuación un ejemplo inspirado de la cronogénesis de Gustave Guillaume (1971). Sea la oración **O** = *Pedro quiere que venga su madre.*

Desde el punto de vista generativo, la oración **O** es el resultado de la llamada transformación por **engaste** (*transformation par enchâssement* en francés) a partir de la cual transparecen las siguientes secuencias en la estructura profunda :

O1 : *Pedro quiere algo*

O2: *Ella viene.*

Ahora bien, en el proceso de engaste de O2 en O1, notamos que en la proforma nominal que aquí es **algo**, se produce una alternancia modal. Al nivel de O2 (ella viene), pasamos del modo indicativo al modo subjuntivo (venga) en la llamada estructura superficial. ¿Por qué esta variación de modo verbal? Tal es la pregunta que lógicamente hacemos.

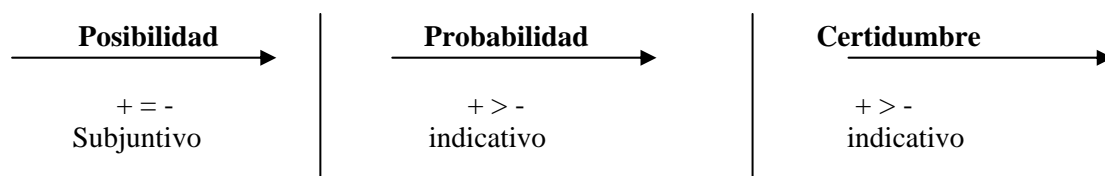
Al interrogar la lingüística generativa transformacional de CHOMSKY, no obtenemos desafortunadamente ninguna respuesta convincente. Pero la explicación que nos proporciona la lingüística estructuralista parece demasiado esclarecedora a este propósito. Para el estructuralismo, se trata aquí de un problema de **visión modal**. La oración **O** hace aparecer desde el punto de vista semántico dos instantes: un instante « **mirante** » y un instante « **mirado** », del verbo **mirar**. El instante mirante apunta a la subordinada a través de una idea unida al contenido de la semántesis verbal (POTTIER, B. y otros: 1995), la cual puede traducir sea una posibilidad sea una probabilidad, según los casos.

Si al nivel del instante *mirante* la semántesis verbal expresa una noción de posibilidad, el modo en la subordinada será el subjuntivo. Lo que vuelve a decir que la ocurrencia del proceso expresado por el verbo tiene las mismas suertes de realización que su contrario, lo que figurativamente representamos como sigue :

+ = -

En cambio, una hipótesis presentada como una probabilidad se presentará en el futuro o en el presente de indicativo. Así diremos *es probable que viene / vendrá hoy*. (il est possible qu'il vienne / il est probable qu'il viendra), o sea figurativamente : **+ > -**

La ordinación nocional de esta alternancia modal de acuerdo con la conjunción de subordinación se presenta finalmente de la manera siguiente :



En resumidas cuentas, se puede decir que el fenómeno de jerarquización y dependencia de los conectores en las estructuras coordinadas y subordinadas está estrechamente conectado con la noción de concordancia nocional que a su vez descansa esencialmente en el valor funcional del **objeto** y del **sujeto** en una estructura oracional. En esta perspectiva, « *se hablará según las circunstancias de sujeto nocional o de sujeto gramatical que son en realidad los diferentes valores puntuales profundamente influidos por la anteposición o la postposición del sujeto respecto del verbo que determina el objeto nocional* » NGUEPI, G. V. (2006 : 5-6)

Notas

[1]- Gutiérrez Ordóñez, S. (op.cit: 55), hablando de los **funtivos** y unidades dice lo que sigue: **funtivos**. Se aplica la designación *funtivo* a toda entidad (simple o compleja) que esté capacitada para contraer o desempeñar una función lingüística. Según la complejidad y modo de organización interna podemos diferenciar tres tipos :

a-Funtivo simple : magnitud mínima capaz de contraer o desempeñar una función dada.

b-Funtivo compuesto: Secuencia de dos o más funciones (cualquiera sea su organización interna) que constituye por coordinación una magnitud funcional más amplia.

c- *Funtivo complejo*: entidad formada por la union de dos o más entidades funcionales, bien por medio de una relación de *dependencia*, bien por medio de una *interdependencia*.

d-*Unidad*: Elemento o magnitud mínima para una función dada.

BIBLIOGRAFÍA

1-Alarcos Llorach, Emilio

(1980): *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Madrid, Gredos.

2-Creissels, Denis

(1995): *Eléments de syntaxe générale*, Paris, Puf.

3-Guillaume, Gustave

(1971) : *Leçon de Linguistique 1948-1949 : Structure sémiologique et structure psychique de la langue française I*. Presses de l'université de Laval, Québec, Klincksieck.

4-Gutiérrez Ordóñez, Salvador

(1997): *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco/Libros.

5-Hjelmslev, Louis

(1971) : *Essais linguistiques*, Paris, Ed. de Minuit.

6-Lázaro Carreter, Fernando

(1984): *Curso de Lengua española*, Madrid, Anaya.

7- NGUEPI, George Victor

(2005) : «*Estudio explicativo del funcionamiento de la alternancia modal en relación con la variación de las diátesis en las subordinadas sustantivas en español*», en *AnMal electrónica*, nº. 18, Diciembre de 2005.

(2006) «*Los contornos de la concordancia nocional en las estructuras pasivas originales y no prototípicas en francés y en español*», en *Tonos Digital*, nº. 11, julio de 2006 :

<http://www.um.es/tonosdigital/znum11/estudios/17-pasival.htm>

8- Pottier, Bernard

(1992) : *Théorie et Analyse en Linguistique*, Paris, Hachette Supérieur.

9-Pottier, B., Darbord, B., Charaudeau, P.

(1995) : *Grammaire explicative de l'espagnol*, Paris, Nathan.

10-Togebly, Kn.

(1965) : *Structure immanente de la Langue Française*, Paris, Larousse.